

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. CANCELACIÓN PATRIMONIO FAMILIA No. 202100199

Vencido el término de traslado de la demanda de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE promovida, a través de apoderado judicial, por LEONOR CÁCERES JAIME, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el CURADOR AD LITEM designado al demandado HÉCTOR FLAVIO PÉREZ CÁCERES y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Copia de Escritura Pública 475, otorgada el 26 de febrero de 1999 ante la Notaría Cincuenta y Cinco del Círculo de Bogotá.
- Folio de matrícula inmobiliaria 166-57913
- Registro civil de matrimonio celebrado por HÉCTOR FLAVIO PÉREZ CÁCERES y MARÍA LEONOR CÁCERES JAIME

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a los señores:

- VÍCTOR JULIO SAMACA
- MAURICIO ALBERTO FAURA RÍOS

- EVELIA CANO NOVA

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el apoderado de la parte actora al demandado HÉCTOR FLAVIO PÉREZ CÁCERES, en caso de que comparezca al trámite del proceso.

PEDIDAS POR EL CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO

El abogado designado como Curador Ad Litem del demandado HÉCTOR FLAVIO PÉREZ CÁCERES no solicitó práctica de pruebas.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a la señora LEONOR CÁCERES JAIME.

Háganse las citaciones pertinentes y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

